

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. contra LEWIS RAMON AGUILERA SERRANO. Exp. 11001-41-89-039-2020-01580-00.

Previo al aval de las gestiones de notificación¹ de la parte demandada LEWIS RAMON AGUILERA SERRANO, conforme el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, acredítese en el término de ejecutoria todos los documentos que se adjuntan y discriminan en la certificación de envió, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con la notificación, no se encuentran completos pues no se observa haberse remitido copia de la providencia a notificar debidamente cotejada.

Notifíquese 2,

La secretaria,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 107 hoy 24 de septiembre de 2021.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a4426499f81a79ce5b91f8992886cad5016d9f3f931b6f82bde22b38155ae60 Documento generado en 21/09/2021 09:51:00 AM

> Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siquiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-ycompetencia-multiple-de-bogota/51

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

⁰³⁹⁻de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.